

**La Sedena**

tendrá el control definitivo sobre el espacio aéreo mexicano, concluye la reforma aprobada.

FOTO DE: HUGO SALAZAR

Envían cambios al Senado para su discusión

Refuerzan control del espacio aéreo por parte del Ejército mexicano

Maritza Pérez

maritza.perez@eleconomista.mx

De urgente resolución, el pleno de la Cámara de Diputados avaló reformar, de nueva cuenta, diversas disposiciones a la ley para ampliar las facultades de las Fuerzas Armadas en materia de protección del espacio aéreo mexicano.

Dispensando todos los trámites, Morena y sus aliados aprobaron, con 264 votos a favor, 213 en contra y 2 abstenciones, la iniciativa presentada por el diputado morenista, Mario Miguel Carrillo Cubillas, que modifica y deroga diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Or-

gánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, de la Ley de Aeropuertos y de la Ley de Aviación Civil, en materia de protección del espacio aéreo mexicano.

El dictamen propone determinar que las Fuerzas Armadas podrán establecer acciones para garantizar que las operaciones aéreas en el territorio nacional no se realicen con fines ilícitos o atenten contra la seguridad nacional.

Así como participar con la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) en las operaciones de búsqueda y salvamento aéreo; y, acordar, en coordinación con la SICT, las zonas de vigilancia y protección del espacio aéreo.



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
 EL ECONOMISTA	65	26/04/2023	LEGISLATIVO

Asimismo, contempla que las persona titular de la Sedena ejercerá al mando de las fuerzas a través de las personas comandantes del Ejército, de la fuerza aérea, de las regiones militares y aéreas, de las zonas militares, de las bases aéreas militares y de las personas comandantes de unidades del Ejército o de la fuerza aérea, sin perjuicio de ejercerlo directamente cuando así se requiera por motivos del servicio.

Atribuciones del Ejército

Mientras que se prevé que la fuerza aérea tendrá a su cargo la defensa del espacio aéreo nacional y la conducción de operaciones de inteligencia aérea, además de que podrá destinar las zonas de vigilancia y protección del espacio aéreo nacional controlando las operaciones aéreas en dicha zona, así como las zonas de identificación de defensa aérea.

Además de que podrá realizar operaciones de búsqueda y salvamento aéreo para salvaguardar la vida de las personas en el territorio nacional; y, ejercer sus atribuciones en materia de seguridad en el espacio aéreo.

Finalmente, advierte que se impondrán sanciones a la persona comandante o piloto de cualquier aeronave civil, a personas concesionarias, asignatarias, operadoras aéreas y permisionarios de servicio público de transporte aéreo, las cuales serán ejecutadas por la Agencia Federal de Aviación Civil.

Durante la discusión, el diputado Javier González Zepeda (PAN), explicó que la reforma pretende otorgar mayores funciones a las Fuerzas Armadas.

Por su parte, el diputado Jesús Fernando García Hernández (PT), negó que esta iniciativa signifique una militarización de alguna instancia.